

**REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A PROVEEDORES Y
SERVICIOS EXTERNOS**

REQUISITOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES:

Los **proveedores** de CERTONI deberán, como mínimo, cumplir los siguientes requisitos ambientales:

- Cumplir la legislación ambiental y otros requisitos obligatorios para el desarrollo de sus actividades (autorizaciones de la administración, etc).
- Integrar criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades (minimización de peligrosidad y cantidad de residuos generados, minimización de consumos de recursos, ciclo de vida de los productos suministrados etc)
- Gestionar adecuadamente los residuos generados, separar categorías de residuos para su posterior recuperación, reciclaje o valorización y contratar a gestores autorizados para la retirada de los residuos peligrosos.
- Los suministradores de aparatos eléctricos y electrónicos deberán evidenciar el cumplimiento del Real Decreto 208-2005 RAEE sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

REQUISITOS AMBIENTALES PARA SERVICIOS EXTERNOS DE MANTENIMIENTO:

Los **servicios externos de mantenimientos** varios deberán cumplir los siguientes requisitos ambientales:

- Cumplir la legislación ambiental y otros requisitos obligatorios para el desarrollo de sus actividades.
- Integrar criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades (.minimización de peligrosidad y cantidad de residuos generados, minimización de consumos de recursos,ciclo de vida de los productos suministrados etc).
- Los talleres externos de mantenimiento de vehículos evidenciarán la inscripción como productores de residuos peligrosos en INAGA y la adecuada gestión de residuos peligrosos mediante gestores autorizados por la administración competente.
- La empresa de mantenimiento de las carretillas eléctricas se responsabilizará de la gestión de la batería a través de gestores autorizados por el organismo ambiental competente cuando sea necesario.
- Las empresas de mantenimiento que generen residuos peligrosos distintos de los gestionados por CERTONI, se responsabilizarán de la gestión de éstos a través de gestores autorizados por el organismo ambiental competente y aportarán evidencias de dicha gestión.

Fecha:10/05/23

Responsable de calidad y ambiental